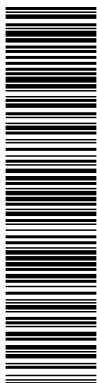


DOCUMENTO Documento por Defecto: 3_ANUNCIO_LIST_PROV_ORIENTADOR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QNXRA-U8I6U-9FLBY Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidenta Delegada de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO, Firmado 21/03/2023 12:14	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16905 QNXRA-U8I6U-9FLBY 8D0686CCDD06722AD903B20729A44E694AE4CB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es



ANUNCIO

En relación con la convocatoria que se está llevando a cabo el Instituto Municipal de Empleo y Promoción Económica (IMEPE) para la cobertura de una plaza de orientador laboral técnico/a medio, encuadrada en la escala de administración especial, subescala técnica, mediante el sistema de concurso, dentro del proceso extraordinario de estabilización, se pone en conocimiento de los interesados que se ha emitido Resolución de la Presidencia Delegada de IMEPE de fecha 21 de marzo de 2023, por la que se resuelve

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos en la convocatoria para la cobertura de una plaza de orientador laboral técnico/a medio – escala de la administración especial, subescala técnica, mediante el sistema de concurso libre, para el IMEPE, dentro del *Proceso Extraordinario de Estabilización*.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	N_DNI
LÓPEZ	FERNÁNDEZ	SONIA	***4063**
LORENZO	CALVO	BEATRIZ	***0172**
LUMBRERAS	JERÓNIMO	MARÍA ISABEL	***1674**
PROVENCIO	FERNÁNDEZ- ESCRIBANO	MARTA	***4672**

SEGUNDO: Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes excluidos en la convocatoria para la cobertura de una plaza de orientador laboral técnico/a medio – escala de la administración especial, subescala técnica, mediante el sistema de concurso libre, para el IMEPE, dentro del *Proceso Extraordinario de Estabilización*.

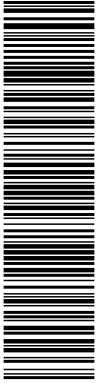
LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	N_DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN (*)
BARRANTES	PEREZ	LAURA	***3247**	2
LÓPEZ	SEVILLA	VERÓNICA	***3218**	1,2, y 3b
RODRÍGUEZ	GONZÁLEZ	ALICIA	***3748**	1

(*) CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No presenta Anexo I: “Solicitud de participación en el concurso-Oferta de empleo de estabilización”, según modelo de IMEPE (descargado de la web de IMEPE) o presenta anexo I de IMEPE, pero no está debidamente cumplimentado.
2. No presenta fotocopia del título/s requerido/s en la convocatoria: diplomatura universitaria, título de grado o equivalente en Derecho, Psicología o Relaciones Laborales.
3. No presenta documentación acreditativa del pago de tasa:
 - a. Justificante del pago de la tasa
 - b. Documento de autoliquidación
 - c. Anexo IV “Declaración responsable y certificados”, en caso de exención del pago.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Documento por Defecto: 3_ANUNCIO_LIST_PROV_ORIENTADOR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QNXRA-U8I6U-9FLBY Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidenta Delegada de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 21/03/2023 12:14	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16905 QNXRA-U8I6U-9FLBY 8DD0686CCCD06722AD903B20729A44E694AE4CB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es>



TERCERO: Los aspirantes excluidos y los que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos de esta Resolución, dispondrán de un plazo máximo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la reseña de esta Resolución en el BOCM, para subsanar el motivo de su exclusión o de su no inclusión expresa.

CUARTO: Publicar en el BOCM la Resolución con el plazo de subsanación de los términos del artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el lugar en el que se encuentran expuestas al público las listas completas de admitidos y excluidos.

QUINTO: La lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos será publicada en la página web del IMEPE.

Los aspirantes incluidos en el listado de admitidos lo están en el proceso, independientemente de que las comprobaciones que haga posteriormente el Tribunal que se designe determinen la no superación del concurso por no alcanzar la puntuación mínima, de conformidad con el punto 9 de las Bases Comunes del Proceso para la Estabilización de Empleo Temporal en el IMEPE del Ayuntamiento de Alcorcón.

Esta publicación **NO ABRE EL PLAZO DE SUBSANACIÓN**
Dicho plazo se iniciará cuando se publique la reseña de la resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

LA PRESIDENTA DELEGADA DE IMEPE

OBSERVACIONES: